

---

---

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO.

---

MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1810.

---

PORTUGAL.

*Lisboa 24 de Setiembre.*

El cuerpo frances que subió de Sevilla para la Extremadura es de 14 á 1500 hombres: no es en consecuencia superior al con que Regnier quiso inutilmente subyugar esta provincia en los meses pasados. Es de esperar que el Marques de la Romana dé tan buena cuenta de este cuerpo como dió del otro; ni tenemos respecto de esto recelo alguno. El declarar Badajoz en estado de cerco es una medida de prevencion muy conveniente, porque la regulacion de los diferentes ramos indispensables para la buena defensa de una plaza exige algun tiempo, suma vigilancia y actividad ordenada; lo que no puede tener lugar en momentos de priesa y confusion.

Entretanto la Andalucia queda mucho mas aliviada de enemigos; y los síntomas de insurreccion que se empezaban á manifestar allí tomaran ahora un caracter mas decidido. ¡Oxala que a las puertas de Sevilla aparezca un héroe semejante al Empecinado, que tiene sido el terror de los franceses junto a Madrid! ¡Un héroe que sin dexarlos descansar los fuese exterminando continuamente! Las Andalucias necesitan muchas fuerzas enemigas para ser contenidas: á proporción que estas fueren disminuyendo, el partido de la libertad tomará un cuerpo cada vez mas formidable.

*Del mismo lugar 25 de idem.*

Continuan los movimientos complicados de nuestros exér-

ciós en la Beira Alta, y cada dia tenemos mas esperanzas de su feliz resultado. Por ahora no conviene decir mas cosa alguna, ni tampoco hay detalles, los quales mandará publicar nuestro Gobierno inmediatamente que vengan. Entretanto los talentos superiores del General en jefe, y de toda la oficialidad, y el valor heroico de ambos exercitos, nos dan una entera confianza.

*Idem 26 del mismo.*

*Noticias de Badajoz en data de 20 del corriente.*

Síbese que el cuerpo de Mortier ocupa Fuente de Cantos, Zafra, los Santos, y tiene avanzadas en Villafranca; y que su fuerza no pasa de 1200 hombres de infantería, 1700 caballos, 16 piezas de artillería de campaña, 4 idem volantes y 2 obuses.

El exercito español ocupa las posiciones siguientes: Quartel general y brigada de caballeria portuguesa, Montijo: primera division Campomayor: segunda Garrobillas: toda la caballería española que sube á 1600 caballos, comandados por los Generales la Carrera y Butron, Mérida, y tiene avanzadas en Almendralejo: vanguardia Badajoz, donde tambien entró hoy á las tres de la tarde la division de Ballesteros de fuerza de 5600 hombres, la qual vino á marchas forzadas desde Aracena hasta esta plaza, sin que viese franceses.

Esta mañana salió de aqui para Valencia de Alcántara la Junta superior de Gobierno de Extremadura, y tambien salieron muchos habitantes.

El General Mendizabal pidió á este pueblo un empréstito forzado de 13 millones de reales, que debe ser pago hasta mañana á la noche. Determinó que saliesen de la plaza monjas y frailes: manda sentar plaza á todos los hombres solteros capaces de tomar armas, *inclusos los ex-ecclesiásticos*: trabaja, y hace trabajar con actividad en todos los ramos que juzga necesarios á la buena defensa de esta plaza.

*Cádiz 8 de Setiembre.*

El ejército de Valencia ocupa las siguientes posiciones: La vanguardia, ó tercera division, en Oropesa y Castellon de la Plana: á la izquierda, cubriendo la venida de Cavanés, se halla situada la segunda; y pasado el puente de Villa-Real un obus, y un cañon de á 8 con su custodia de infantería y caballería correspondiente: la primera division en Almenara; y la reserva con gran parte de artillería en Murviedro.

*Coruña 6 de Setiembre.*

#### DE ÓRDEN DE LA JUNTA SUPERIOR.

Por real Decreto de 17 de Junio comunicado á esta Junta superior con fecha de 16 de Agosto, se ha servido S. M. mandar que el número de los vocales de todas las superiores se reduxese por ellos mismos al de nueve, ademas de su Presidente el Capitan General, donde le hubiese; y al de cinco las de partido ademas del militar mas condecorado que deberá presidirlas, ciñendo sus facultades á los límites que expresa, con derogacion de las concedidas por los reales Decretos de los meses de Enero de 1809 y 1810.

Esta soberana disposicion ha sido confirmada por otra real orden posterior fecha 5 de Setiembre, en quanto se amplian las facultades del Excmo. Sr. Capitan General en todo lo relativo al ramo militar, movimientos del ejército, equipo y subsistencia de él.

Sin embargo de que la Junta compuesta de individuos legal y canónicamente eligidos libremente por el Pueblo, Estados y Cuerpos fué instalada baxo otro concepto segun lo persuadió la urgente necesidad de la salvacion y defensa de la Patria, cuyas obligaciones solemnemente juradas ha desempeñado religiosamente, y que no pueden equilibrarse con ella las demas, asi con respecto á su legítima representacion como al grande y numeroso pueblo representado qual es

Galicia, y de otras obvias consideraciones; queriendo dar á S. M. y al público nuevas pruebas de su desprendimiento, sumision y obediencia; como juró al supremo Gobierno de la Nacion, despues de oido el dictamen de las Juntas de partido, acordó en el dia de ayer el cumplimiento y execucion del citado real Decreto en todas sus partes, sin perjuicio de representar á S. M. quanto juzgase conveniente en bien del reyno de Galicia.

En consecuencia del expresado acuerdo y deliberacion, habiendo procedido á la nominacion individual de los nueve Señores de que deberá constar en union con el Excmo. Sr. Capitan General; y considerando que ademas de las qualidades personales de aptitud, conocimientos y patriotismo que adornan á los Señores nombrados por el Estado general de las provincias, seria de la satisfaccion de las mismas el que quedase uno de los de cada una; fueron nombrados los Señores D. Juan Martinez Oliva, D. Pedro Ventura de Puga, el Marques de Villagarcia, D. Cosme Rodriguez Seoane, D. Vicente Lamas, D. Josef Saavedra y D. Bernardo del Rio; y para completar el número prescripto de nueve lo fueron tambien los Señores Arzobispo de Santiago é Intendente general del Reyno, quedando desde luego constituida y en exercicio desde hoy la citada nueva Junta, de cuya orden se comunica al público para su debida inteligencia, y para que esté persuadido de que aunque se ha reducido su número no se debilitarán sus atenciones y desvelos, y que su bien acreditado zelo y patriotismo la harán muy digna de la Patria, y acreedora á la consideracion y confianza del fiel y valiente Pueblo gallego; en la seguridad de que este continuará en sus esfuerzos, dando pruebas de su lealtad, respeto y obediencia al supremo Gobierno de la Monarquía, y á quanto por su real orden se mandare. Coruña 5 de Octubre de 1810.—Por acuerdo de la Junta = Josef Antonio Rivadeneyra, Secretario.

CON SUPERIOR FERMISO.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REX.